

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 100

Jueves, 26 de Mayo de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 7
Jefatura Provincial de Tráfico	7 y 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 a 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	11 a 13
------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	13 a 15
-------------------------------------	---------

PARTICULAR

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila	15 a 20
--	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.937/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial



o Diario Oficial correspondiente, ante el Director. General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-05-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043523539	J GARCIA	06577352	ALICANTE	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043387759	R SBIA	X3152664P	TORREVIEJA	04-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402189648	M SUAREZ	50665532	TORREVIEJA	17-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043315177	D ZURDO	70811656	AREVALO	24-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043426376	E CARRILLO	X3676559D	AVILA	29-01-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043595605	R GRANDE	05431813	AVILA	27-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043428622	M RODRIGUEZ	06519417	AVILA	26-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043440440	J PALOMO	06521012	AVILA	19-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043093077	M SANCHEZ	06526240	AVILA	27-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043450342	J MURGA	06581480	AVILA	14-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043053997	A BLAZQUEZ	70808493	AVILA	06-11-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
050043598667	J SANCHEZ	06556765	CANDELEDA	14-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043428634	N MARTIN	50040358	CASAVIEJA	01-03-2005	60,00		RD 13/92	018.1
050043424306	J BRAVO	50816559	EL TIEMBLO	15-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043406778	D ALAMEDA	53438092	MOMBELTRAN	24-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043595290	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043326158	S SANCHEZ	51981516	SOTILLO DE LA ADRADA	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043486890	J SANZ	70814412	SOTILLO DE LA ADRADA	30-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050402199903	S COSMEN	09269212	BARCELONA	09-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043597468	F LORENTE	02607105	TALAVERA DE LA VER	07-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043594376	A GONZALEZ	51357452	GUADALAJARA	12-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043487808	C LONDOÑO	X5553004E	LEON	30-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402213912	R MUÑOZ	09599409	LEON	09-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402191461	J FERNANDEZ	30646706	LEON	24-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
050402226293	C FERNANDEZ	50709881	LEON	26-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402225860	J GARCIA	09735681	SANTA MARIA PARAMO	18-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043508666	M MAYO	11946093	ALCALA DE HENARES	18-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043524337	A PEREZ	30199745	ALCALA DE HENARES	27-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
059402180501	M VILLAR	71004625	ALCALA DE HENARES	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043490625	C FRANCO	53411970	ALCOBENDAS	03-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402225690	P SAN JOSE	02699207	SOTO MORALES	15-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402225227	E ROIG	50021487	BOALO	08-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043093958	M MAJARIN	05285234	COLLADO VILLALBA	04-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043390280	S BOUZALMAD	X1313274C	EL ESCORIAL	12-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043520850	R SANCHEZ	01099842	FUENLABRADA	04-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059402178907	J SERENA	08937261	FUENLABRADA	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402225562	S PELEGRINO	52955615	FUENLABRADA	11-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043517576	M ANTONIO	X1031689R	GALAPAGAR	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
050043424458	Y OUFKIR	X2133045W	GALAPAGAR	26-11-2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
059402179572	OYAMOBEL SL	B82154568	LAS ROZAS DE MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402225720	M LOPEZ	00693583	LAS ROZAS DE MADRID	15-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402183290	J REBOLLO	50414574	LAS ROZAS DE MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402215076	L CHAO	52367761	LAS ROZAS DE MADRID	29-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043597572	B GARCIA	52473107	LAS ROZAS DE MADRID	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043494310	M DE ROJAS	52477761	LAS ROZAS DE MADRID	12-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043503206	BRIAUTO SL	B79379210	MADRID	01-11-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
059402178014	DE PABLO ELECTRO HIDRAULI	B81384455	MADRID	30-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043484996	R CHAVEZ	X3267395S	MADRID	10-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402219379	P BAUTISTA	X4192027R	MADRID	02-03-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043598692	P ARMESILLA	00827319	MADRID	15-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043486701	I MORENO	01479490	MADRID	08-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402209751	L ALVAREZ	01489523	MADRID	30-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
059043398741	J CISNEROS	01520260	MADRID	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402179000	P SERRANO DE HARO	01927793	MADRID	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043597262	I GANDARA	02266190	MADRID	19-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043490820	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043593827	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402203857	M CUADRADO	05243196	MADRID	11-11-2004	450,00	1	RD 13/92	052.
050043490807	D RISQUEZ	05303011	MADRID	05-02-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050043490327	S LARREGOLA	07249993	MADRID	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
059402202430	P BALBIN	09390305	MADRID	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402175670	J GAVITO	10521316	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402192817	T MACARRO	11792752	MADRID	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
059402190579	J CERMEÑO	12716806	MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402214217	O BRAVO	30628757	MADRID	02-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043328690	A DE LA CRUZ	50041137	MADRID	19-12-2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
059402173582	F GARCIA	50277567	MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402204960	J CANIBANO	50462574	MADRID	14-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043423247	J ERDOZAIN	50828642	MADRID	08-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043595071	A PERAL	50896546	MADRID	06-02-2005	90,00		RD 13/92	118.1
050402217127	M CANTALAPIEDRA	50945946	MADRID	29-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043514716	A VARGAS	50975501	MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402209702	D MORENO	51448039	MADRID	01-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050402162059	J MARCOS	51863939	MADRID	16-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
050043405464	J SERRANO	51919529	MADRID	26-11-2004	60,00		RD 13/92	103.
050402230065	C ESTEVEZ	53619953	MADRID	03-03-2005	200,00		RD 13/92	052.
059043515034	E ESTEBAN	70017540	MADRID	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402202399	O HIDALGO	11939487	EL BOALO	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043596129	J ESPINOSA	11810115	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402214369	A GIL	51960666	MARTIN VALDEIGLESIAS	11-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043513730	M MARTIN	08935390	MOSTOLES	05-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043424926	E LOPEZ	32413094	MOSTOLES	13-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043595873	M JDEY	X1693094H	NAVALCARNERO	25-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043398534	M MAGRO	05224833	RIVAS VACIAMADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043493596	V AMOR	11817329	RIVAS VACIAMADRID	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043592010	J GOMEZ	00686782	SAN MARTIN DE VEGA	20-12-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
050043598084	J LOPEZ	07476126	SAN SEBASTIAN REYES	26-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043328597	A TORREJON	52479448	SEVILLA LA NUEVA	22-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402224089	R GOMEZ	53390969	TORRELODONES	28-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043529037	A CABAÑES	07215018	TRES CANTOS	23-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402213493	M DIEZ	46014198	VILLANUEVA PARDILLO	19-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
050043523450	G RODRIGUEZ	23232643	AGUILAS	24-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402226086	J SANCHEZ	09411859	OVIEDO	21-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043522808	E HERNANDEZ	12772183	PALENCIA	11-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043464249	M NUÑEZ	43129380	PALMA MALLORCA	28-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043520885	A MICO	22005197	SANT ANTONI DE PORTMANY	07-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043440488	F BRITOS	70936585	BEJAR	05-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043593967	F ARIAS	70874563	PEÑARANDA BRACAMONTE	04-03-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043428518	A GARCIA	07824279	SALAMANCA	17-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043523758	B GOMEZ	07870510	SALAMANCA	11-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402213663	L JURADO	52238129	DOS HERMANAS	29-12-2004	450,00	1	RD 13/92	048.
059043514790	ASCENSORES LAGUNAK SL	B20066171	DONOSTIA	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043525561	TES Y LOGISTICA HNOS GUZM	B45466604	SESEÑA	09-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043491137	A OTERO	04146401	TALavera DE LA REINA	04-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059402179730	F RODRIGUEZ	50922142	YELES	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402194238	E PASTOR	20816161	ALZIRA	24-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043428919	J LOZANO	52630884	CATARROJA	03-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402109987	G CARRION	22540799	VALENCIA	25-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
050402218168	R MONLEON	25399240	VALENCIA	01-01-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
050043508290	DISETLI SL	B47340427	MEDINA DEL CAMPO	30-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043517473	O DIMOSTENIE	X2977789W	MEDINA DEL CAMPO	02-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402224156	J PRIETO	12354044	VALLADOLID	01-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
059402173533	J GONZALEZ	71117023	TORO	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402189016	Z VASALLO	11697765	ZAMORA	13-01-2005	300,00	1	RD 13/92	050.

Número 1.938/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-05-2005

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043329930	U SAN SEGUNDO	70825027	BURGOHONDO	09-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043516129	M FERNANDEZ	70797945	CANDELEDA	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043602531	GANADOS FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	05-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043602543	GANADOS FUENTES SL	805146048	CASAVIEJA	05-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043408430	F AMOR	19090679	CASAVIEJA	24-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043322947	E MURILLO	40887202	CEBREROS	05-04-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
050043563392	M VILLAESCUSA	06572445	EL TIEMBLO	19-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043542224	B LINARES	70815280	SOTILLO DE LA ADRADA	24-03-2005	60,00		RD 13/92	010.2
050043542108	B LINARES	70815280	SOTILLO DE LA ADRADA	24-03-2005	60,00		RD 13/92	110.1
050043405087	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	23-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043398649	ESPECTACULOS TAURINOS Y GE	809412941	BURGOS	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043407035	AUTOMOVILES FERNANDEZ GARC	841652918	CACERES	17-02-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
050043023427	J NAVARRETE	05615403	CIUDAD REAL	26-03-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043492350	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DO	B35413798	ARUCAS	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
059402189140	M BLANCO	09772694	LEON	27-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402226840	F CASANOVA	02124661	ALCOBENDAS	10-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043602026	E FERNANDEZ	00804836	COLLADO VILLALBA	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043600157	D DIAZ	52346220	COSLADA	27-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043525111	DESARROLLO E INST SIST DE	B83298224	FUENTE EL SAZ JARAMA	31-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043132204	A FERNANDEZ	52502512	GETAFE	27-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059402192308	M TALAVERON	02474491	LAS ROZAS DE MADRID	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402229257	M VAZQUEZ	50025218	LAS ROZAS DE MADRID	17-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043439449	J ALVAREZ	06199667	LEGANES	26-03-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
050043343136	J MARTIN	06539075	LEGANES	26-03-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043323915	GUIMABEL SL	B82361304	MADRID	09-04-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043571315	R CAMACHO	X4067037Q	MADRID	24-03-2005	450,00	1	RD 13/92	029.1
050043593839	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043132162	I JIMENEZ	02660172	MADRID	24-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043259708	M BREÑAS	06506630	MADRID	26-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043406468	D BLAZQUEZ	46885108	MADRID	21-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043430926	A MERCHAN	50188024	MADRID	20-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402230820	J DOMINGUEZ	50842750	MADRID	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043565017	H OLIVA	50905493	MADRID	25-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043513499	R DILLA	50965594	MADRID	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043125169	D VELASCO	50990467	MADRID	09-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402228721	G MONEO	51415300	MADRID	13-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043563057	J FERNANDEZ	51627094	MADRID	25-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050042995983	O MACHADO	X2327784T	PARACUELLOS JARAMA	27-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043374420	O MACHADO	X2327784T	PARACUELLOS JARAMA	27-03-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.B
050043126046	W CABRERA	X2103598H	PARLA	17-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043597225	D MONGE	51994696	RIVAS VACIAMADRID	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
050043563604	V ORTIZ	13056654	TRES CANTOS	26-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043597699	ADYM JUYFE SL	B81275281	VALDEMORO	17-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402228629	J RAMOS	11936677	VALDEMORO	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043528483	A BENALI	X1043880W	VILLA DEL PRADO	12-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043329954	M LAMCHACHTI	X3564305H	VILLA DEL PRADO	06-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059402216271	L INTERCASA UNION EMPRESARIA	B74061979	LANGREO	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043125815	J RODRIGUEZ	73241147	MOAÑA	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402226189	O PEREZ	36150625	VIGO	18-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043526711	SOCIEDAD COOP RAMONETES	F37366861	ALBA DE TORMES	12-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402191699	G DEL CASTILLO	07976625	SALAMANCA	12-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402230650	A GONZALEZ	07990509	SALAMANCA	11-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043132447	A ZUDAIRE	44165915	SAN SEBASTIAN	26-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043134195	A MUÑOZ	50933324	TORRIJOS	20-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402222883	P MORENO	06215610	VALENCIA	12-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043312826	A GARRIDO	20434979	VALLADA	08-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
059402211856	M GONZALEZ	12372695	TORDESILLAS	12-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402216258	FUENTE FERNANDEZ SA	A47079736	VALLADOLID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402224818	J PRIETO	07816111	VALLADOLID	02-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402227637	M SANZA	71133246	VALLADOLID	22-03-2005	140,00		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402185023	O SERRADOR	12390529	VELLIZA	07-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402228678	J NEGRO	11947590	BENAVENTE	12-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402230703	FABRICANTES ASOCIADOS PARA	A49018500	ZAMORA	13-04-2005	200,00		RD 13/92	048.

Número 1.939/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 06-05-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043328834	A EL QUATANI	X2827034N	NAVALPERAL PINARES	12-04-2005	60,00		RD 13/92	005.1
050043407400	J MANCERA	09205689	MÉRIDA	29-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043036859	R MORALES	47357885	A CORUÑA	27-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402215394	J TAMAJON	30458223	ALCALA DE HENARES	12-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043602051	R SANZ	01085690	ALCORCON	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043600844	R SANZ	01085690	ALCORCON	18-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043046580	M GOMEZ	01101089	ALCORCON	05-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043492348	HIDROTECSON SL	B80462377	COLLADO VILLALBA	25-03-2005	90,00		RD 13/92	146.1
050043514903	RUBAR TUBERIAS PLASTICAS S	B82067950	COLMENAR VIEJO	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043514861	P RODRIGUEZ	06543451	FUENLABRADA	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043597535	FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	MADRID	22-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043542169	BEZAL CONSTRUCCIONES SL	B81816896	MADRID	12-03-2005	60,00		RD 13/92	171.
059402207415	SERCAPE NOVENTA Y NUEVE SL	B82199357	MADRID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059402216921	ACTIVIDADES ESPOR SL	B82449687	MADRID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043494590	L ALVAREZ	01489523	MADRID	10-03-2005	60,00		RD 13/92	114.1
050043312097	J RODRIGUEZ	02626117	MADRID	25-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043093995	V FEITO	50429670	MADRID	25-03-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043600923	J PEREZ TABERNERO	50750175	MADRID	21-03-2005	60,00		RD 8/2004	003.B
050043514850	J COLLADO	50854953	MADRID	25-03-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043408283	V MONTAÑO	50970186	MADRID	26-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043563021	R PEREZ	51468742	MADRID	24-03-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059402223706	M FERRERUELA	51620094	MADRID	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563181	A JIMENEZ	51999019	MADRID	21-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043495374	A DEL RIO	70036614	MORALZARZAL	02-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043599921	A GARCIA	70859394	ALARAZ	28-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043601216	HELMANTICA TECNOLOGIGA SLL	B37354248	VILLARES DE LA REINA	01-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043598904	HELMANTICA TECNOLOGIGA SLL	B37354248	VILLARES DE LA REINA	01-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043322864	M ARNAIZ	06575662	CARMENA	18-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043407606	J RUIZ	04228192	TOLEDO	30-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B



Número 1.940/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director. General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 06-05-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043426327	U TEXUGUEIRO	X0640467D	AVILA	21-12-2004	90,00		RD 13/92	018.2
050043540525	J ESCUDERO	06500536	AVILA	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043540010	M GONZALEZ	06526595	AVILA	21-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
050043319675	E HERNANDEZ	06546173	AVILA	03-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043597237	F PEINADO	70802565	CASILLAS	05-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050402224181	A ROMAN	07826721	ZAPARDIEL DE CAÑADA	04-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043441675	D PERAL	70792993	BARCELONA	10-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043508976	TALLERES ALDEGU S L	B95043543	BARAKALDO	10-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043493705	J GUBERN	38805555	ARRECIFE	11-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402199824	J ALEMAN	43245936	TELDE	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402225707	I LOZANO	09001993	ALCALA DE HENARES	15-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043095281	A GARCIA	06512976	ALCOBENDAS	30-01-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043521610	M GARBAYO	18017312	ALCOBENDAS	28-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402219070	M ALVIANI	X1911187W	ALCORCON	21-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
059402178919	J MARTINEZ	08031331	ALCORCON	30-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402204972	R MACARRO	29300794	ALCORCON	19-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043488590	S ARJONES	08942718	ALDEA DEL FRESNO	16-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043488242	S ARJONES	08942718	ALDEA DEL FRESNO	16-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059402194019	A MARQUEZ	08029476	BOADILLA DEL MONTE	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043520400	J ARIAS	50842276	BOADILLA DEL MONTE	24-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043593840	A LOPEZ	51884592	FUENLABRADA	10-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043489740	A LOPEZ	51884592	FUENLABRADA	10-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059402190646	O HERRERO	50036343	LAS ROZAS DE MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402185687	F AMOROS	51055397	LAS ROZAS DE MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
059402172620	J FRANCISCO	07518433	LEGANES	30-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402219008	P MICHELETTO	52376599	LEGANES	13-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043489003	H PISABARRO	53039818	LEGANES	04-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043491162	H PISABARRO	53039818	LEGANES	04-02-2005	150,00		RD 13/92	099.1
050043518234	G GONZALEZ	50673375	LOS MOLINOS	08-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
050043519937	ESTACIONAMIENTOS CERMEL SA	A80371693	MADRID	12-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043518210	ELEVACION GRUAS Y TRANSPOR	B81489767	MADRID	08-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043596075	S SCHAMPEK	X2730105M	MADRID	18-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402204959	I ESTRADA	00811955	MADRID	14-02-2005	140,00		RD 13/92	048.



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043294216	L ALVAREZ	01489523	MADRID	30-11-2004	60,00		RD 13/92	018.1
059402192710	F TORRES	02035595	MADRID	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043521919	J GARCIA	02233631	MADRID	21-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043597780	G MARCOS	02646029	MADRID	20-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043597018	G MARCOS	02646029	MADRID	20-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
059043491522	J GARCES	02873332	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402212865	I ESCRIBANO	03077891	MADRID	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043429766	J ARROYO	06526883	MADRID	06-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043462228	J DE PEDRO	07814087	MADRID	17-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043429808	J PEREZ	07828375	MADRID	22-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043491071	E MUÑOZ	11825761	MADRID	29-01-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
050402225859	D HERNANDEZ	11894444	MADRID	18-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402180153	F ACEDO	11958441	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050043513510	J MARTIN	50087833	MADRID	07-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
059043513190	F RIOS	50162868	MADRID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043523394	F SANDEZ	50302561	MADRID	28-01-2005	100,00		RD 13/92	084.1
050043518362	E CUADRAO	50414714	MADRID	29-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.8
050402230016	R DIAZ	50440275	MADRID	19-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043487997	S TERRAZAS	50841354	MADRID	22-01-2005	300,00		RD 2822/98	001.1
050043488904	S TERRAZAS	50841354	MADRID	22-01-2005	150,00		RD 772/97	016.4
059043470713	J BARRERO	50937141	MADRID	21-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043222485	A BLANCO	50945281	MADRID	16-01-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
059402190956	R TORRECILLA	51923285	MADRID	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050043490030	J ZARCO	51925846	MADRID	28-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043517450	S DINU	X3755656D	MAJADAHONDA	14-02-2005	70,00		RD 13/92	090.1
059402187568	M ALMANSA	50027457	MOSTOLES	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402204390	V VELAZQUEZ	50918791	MOSTOLES	08-01-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
050043423223	F CORTIJO	79265623	MOSTOLES	03-12-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
059402182960	R GIL	50708628	SAN FERNANDO HENARES	13-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
050402214655	A ROMERO	51373816	SAN SEBASTIAN REYES	13-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
050402218510	L MARQUES	43065936	CAN PICAFORT	14-01-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043526267	P ARENAL	13884488	TORRELAVEGA	31-01-2005	60,00		RD 13/92	018.1
050043494345	D ESPINOSA	X6022572E	SALAMANCA	02-03-2005	900,00		RD 772/97	001.2
050043494333	D ESPINOSA	X6022572E	SALAMANCA	02-03-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043594613	A MUÑOZ	01613976	MONTESCLAROS	16-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

Número 1.936/05

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformada con lo dispuesto en los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).



En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a miércoles 11 de mayo de 2005

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043342235	JOHN FREDY PARRA GUTIERREZ	1428/2003	001-2
050401963360	ALVARO TRAVESI CERRO	1428/2003	050
050043045836	ANTONIO DURO SAEZ	1428/2003	003-B
050402193779	AUGUSTO JES GUERREIRO	1428/2003	048
050402118885	MARIANO FDO GALAN HERRANZ	1428/2003	048
050402153344	JUAN MANUEL MARCOS GARCIA	1428/2003	048
050402039304	JOSE MARIA RAMON CALLEJO	1428/2003	048
050043457099	FLORENTINO ALONSO FERNANDEZ	1428/2003	018-2
050402193019	VICTOR GARCIA RAMIREZ	1428/2003	052
050043444214	JAVIER ENCINAS SANCHEZ	1728/2003	167
050402151268	JOSE LUIS SANCHEZ ABRIL	1428/2003	050
050043298337	ANDRES NATALEVICH FLOM	1428/2003	001-2
050043148753	EDWIN AURELI TORO MATAMOROS	1428/2003	001-2
050402171735	DIEGO NAVARRETE MORENO	1428/2003	048
050402138562	FRCO JAVIER PAZ ALVAREZ	1428/2003	050
050402177853	FRCO JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ	1428/2003	050
050043242502	ANGEL RODRIGUEZ BERMEJO	1428/2003	015-4
050402056703	ALBERTO CORTES GOMEZ	1428/2003	048
050402130757	JUAN RAFAEL COCA MUÑOZ	1428/2003	050
050043300848	ING ING CAR LEASE ESPAÑA S A	1428/2003	010-1
050402153356	MA DEL VINYET DIAZ RAMIRO	1428/2003	048

Número 1.942/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Relación de citaciones para notificación por comparecencia

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) en esta relación, sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al(los) interesados o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16/05/2005

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*

INTERESADO	EXPEDIENTE	ASUNTO
ARENAS DE SAN PEDRO		
RUIZ REPULLO, Aitor	05 01 04 00068451	Embargo de vehículos
ARÉVALO		
CARPIZO GARCÍA, Buenaventura	05 01 03 90000760	Embargo de salario
HERNÁNDEZ MORÁN, Miguel-Ángel	05 01 99 00002214	Embargo de salario
MUÑOYERRO OTERO, Lucio	05 01 01 00080389	Requerimiento de bienes
PULGARÍN GÓMEZ, José	05 01 01 00077864	Embargo de salario y vehículos
ÁVILA		
GARCÍA SÁEZ, Raúl	05 01 03 00186339	Requerimiento de bienes
HERNÁNDEZ MARTÍN, Carlos	05 01 99 95004418	Requerimiento de bienes
LOZANO FERNÁNDEZ, Rafael-José	05 01 02 00089211	Embargo de salario
MARTÍNEZ TORAL, Francisco	05 01 04 00020456	Embargo de salario
RINCÓN PUJOL, Javier	05 01 01 00021381	Requerimiento de bienes
CANDELEDA		
CENTRO DE ENSEÑANZA APLICADA CAMPO ARAÑUELO	05 01 01 00081100	Requerimiento de bienes
EL BARRACO		
GARCÍA ESTÉVEZ, Luis-Miguel	05 01 01 00014210	Requerimiento de bienes
EL HERRADÓN DE PINARES		
MARTÍN ÁLVAREZ, Alberto	05 01 03 00160774	Embargo inmuebles
SALES BARBERO, Genma	05 01 03 00160774	Embargo inmuebles
EL HOYO DE PINARES		
OCHANDO GALÁN, Francisco	05 01 05 00001689	Embargo inmuebles
EL TIEMBLO		
BLASCO ARIAS, María-Esmeralda	05 01 03 00134001	Embargo inmuebles
DILLA SÁNCHEZ, Valero	05 01 03 00134001	Embargo inmuebles
SANTIAGO PIQUERO, Carlos	05 01 97 00016203	Requerimiento de bienes

**FONTIVEROS**

LEAL ABILLEIRA, Juan-Antonio 05 01 05 00030991 Requerimiento de bienes

LA ADRADA

CORTÉS ROSA, Evaristo 05 01 94 00020764 Requerimiento de bienes

LÓPEZ SIERRA, Francisco 05 01 94 00135144 Requerimiento de bienes

LA VEGA DE SANTA MARÍA

JIMÉNEZ DE LA IGLESIA, María-Isabel 05 01 04 00112810 Requerimiento de bienes

LANGA

SÁNCHEZ TOMÉ, Héctor 05 01 05 00004016 Requerimiento de bienes

LOS YÉBENES (TOLEDO)

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, David 05 01 00 00033074 Embargo de salario

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Fernando 05 01 96 00020317 Embargo de salario

PERAL MARTÍN, Carlos-Mariano 05 01 03 00050842 Embargo de salario

MIJARES

GALLEGO SÁNCHEZ, Gustavo 05 01 00 00004277 Requerimiento de bienes

MORALEJA DE MATA CABRAS

ROLDÁN GONZÁLEZ, José-María 05 01 03 00120459 Requerimiento de bienes

NAVALPERAL DE PINARES

VEGA MIGUÉLEZ, María-Pilar 05 01 03 00026691 Requerimiento de bienes

SANCHIDRIÁN

MOVHIB, Mustapha 05 01 93 00063476 Requerimiento de bienes

SANTA MARÍA DEL TIÉJAR

HERNÁNDEZ SAAVEDRA, María del Carmen 05 01 03 00152387 Embargo inmuebles

SOTILLO DE LA ADRADA

GRAGERA CÓRDOBA, Eloy 05 01 04 00021062 Embargo inmuebles

LÓPEZ MUÑOZ, María-Victoria 05 01 03 00187147 Embargo inmuebles

MARTÍNEZ LÓPEZ, Elena 05 01 03 00187147 Embargo inmuebles

MARTÍNEZ LÓPEZ, Paloma 05 01 03 001187147 Embargo inmuebles

MARTÍNEZ PADILLA, Manuel 05 01 03 00187147 Embargo inmuebles

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.837/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Por D. TOMÁS JIMÉNEZ JUÁREZ solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en el paraje de "Cardenillo" polígono 12 parcela 24 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar alegaciones pertinentes.

Candeleda, a 21 de abril de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.801/05

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL
DE LA RIBERA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2005, adoptó acuerdo de la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que resultará definitivo, en caso de que durante el periodo de exposición pública, no se produzcan reclamaciones.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2005:

Ingresos:**a) Operación corrientes:**

Cap.

1. Impuestos directos	15.550,00 €
3. Tasa y otros ingresos	14.900,00 €
4. Transferencias corrientes	16.400,00 €
5. Ingresos patrimoniales	34.150,00 €
Total operaciones corrientes	81.000,00 €

b) Operaciones de capital:

Cap.

6. Enajenación de inversiones reales	1.100,00 €
7. Transferencias de capital	222.000,00 €
9. Pasivos financieros	15.000,00 €
Total operaciones de capital	238.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	319.100,00 €

Gastos:**a) Operaciones corrientes:**

Cap

1. Gastos de personal	28.000,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00 €
3. Gastos financieros	2.100,00 €
4. Transferencias corrientes	6.000,00 €
Total operaciones corrientes	84.100,00 €

b) Operaciones de capital:

Cap.

6. Inversiones reales	223.000,00 €
9. Pasivos financieros	12.000,00 €
Total operaciones de capital	235.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	319.100,00 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al Presupuesto General para 2005.

a) Plazas Funcionarios:

Con habilitación Nacional: Secretario-Interventor, plaza agrupada.

Número de plazas: 1.

b) Personal Laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo, tiempo parcial.

Número de plazas: 1.



Según lo dispuesto en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Zapardiel de la Ribera, a 5 de mayo de 2005.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

Número 1.805/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1- Impuestos directos	67.893,00 euros
2- Impuestos indirectos	12.670,00 euros
3- Tasas y otros ingresos	70.330,00 euros

4- Transferencias corrientes	99.776,00 euros
5- Ingresos patrimoniales	24.600,00 euros

B) Operaciones de capital

7-Transferencias de capital	676.677,00 euros
-----------------------------	------------------

Totales Ingresos 951.946,00 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1- Gastos de personal	68.100,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	149.000,00 euros
3- Gastos financieros	4.000,00 euros
4- Transferencias corrientes	19.500,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales	702.646,00 euros
9- Pasivos financieros	8.700,00 euros

Totales Gastos 951.946,00 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

B) PERSONAL LABORAL

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Limpiadora, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 9 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.



Número 1.806/05

**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE
AÑO****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local de aprobado por Real decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986; y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1- Impuestos directos	26.800,00 euros
2- Impuestos indirectos	150,25 euros
3- Tasas y otros ingresos	13.900,00 euros
4- Transferencias corrientes	24.000,00 euros
5- Ingresos patrimoniales	1.815,00 euros

B) Operaciones de capital

7-Transferencias de capital	155.700,00 euros
-----------------------------	------------------

Totales Ingresos 222.365,25 euros**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1- Gastos de personal	14.600,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	58.355,00 euros
3- Gastos financieros	5.000,00 euros
4- Transferencias corrientes	3.000,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales	105.410,25 euros
-----------------------	------------------

9- Pasivos financieros 6.000,00 euros

Totales Gastos 222.365,25 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1. Con Habilitación Nacional
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, a 3 de mayo de 2005.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.931/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA****EDICTO**

D^a NOELIA RODRÍGUEZ PÉREZ Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 503/2004 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. contra JUAN ANTONIO JIMÉNEZ REVUELTA, CARMEN REVUELTA ALONSO y PEDRO JIMÉNEZ ROLLON, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU
VALORACIÓN:

URBANA.- casa en término municipal de Burgohondo -Ávila-, en la calle Sotillo, número 33.



Consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja se destina a garaje y almacén y la planta primera a la vivienda propiamente dicha, con diferentes habitaciones y servicios. Ocupa la superficie total construida de ciento sesenta metros cuadrados, de los que la planta baja cubre la totalidad del solar, es decir ochenta metros cuadrados. LINDA; al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la finca número 35 de la calle Sotillo; por la izquierda, con la finca número 31 de la misma calle y por el fondo, con la calle Cerro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1578, libro 15 de Burgohondo, folio 116.

EL TIPO PARA LA SUBASTA ES DE CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (53.159,52 euros)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE VALLESPÍN S/N, el día 29 de julio de 2.005 a las 10.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030-1065-0289-06-0503-04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ávila, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 1.971/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. JOSE MANUEL EVANGELISTA GÓMEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 66/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 66/2005

Sentencia nº 48/05

SENTENCIA

En ÁVILA a veintiséis de abril de dos mil cinco

D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº DOS de los de Ávila, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 66/2005, seguida por una FALTA DE HURTO, habiendo sido parte en la misma como denunciante DULCE MILEDY ROSA CÉSPEDES, como denunciado JOSE MARÍA QUINLLI QUISHPI y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.



FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE MARÍA QUINLLI QUISHPI de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ÁVILA en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE MARÍA QUINLLI QUISHPI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA a diecisiete de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.974/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA**

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 232/2005 a instancia de ÁNGEL LUIS ROJO MANSO Y MARTA CONCEPCIÓN ESTEBAN AGUADO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente fica:

RÚSTICA en el paraje denominado ZAUCEJO, es la parcela 11 del polígono 36.

Tiene una superficie de 90 áreas y 60 centiáreas.

Cultivo: pastos.

Linda: Norte, con subparcela 9500 de su mismo polígono; Sur, con parcelas 14 y 13 de su mismo polígono; Oeste, con parcela número 10 de su mismo

polígono; y este, con subparcela 90004 y parcela 14 de su mismo polígono.

Finca n° 3549, Inscrita al folio 141, tomo 538, libro 35 del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

REFERENCIA CATASTRAL:

05161A036000110000MJ

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y en particular a D^a MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA FERNÁNDEZ, D. JERONIMO HERRANZ VERDUGO Y D^a CANDIDA RINCÓN QUIRÓS para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

PARTICULAR

Número 1.979/05

**COLEGIO OFICIAL DE PERITOS
E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ÁVILA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno de 11 de Abril de 2005, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

La existencia de ficheros de datos de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la "ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". El Tribunal Constitucional,



interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia y, especialmente, en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Derecho que la doctrina ha denominado como "*derecho a la autodeterminación informativa*", "*derecho a la autodisposición de las informaciones personales*" y que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluyen en el concepto más amplio de "*libertad informática*".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger aquel derecho fundamental.

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Art. 20.1 de la La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, establece lo siguiente; "*La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente*".

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, que ha venido a derogar la Ley Orgánica 5/1992, establece que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberían adecuarse a la misma dentro del plazo de tres años a contar desde su entrada en vigor.

Asimismo, la referida disposición establecía que, en dicho plazo, las Administraciones Públicas, que sean responsables de ficheros de titularidad pública, deberían aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal de adecuación de los ficheros automatizados de titularidad pública gestionados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila y asegurar a los afectados el ejercicio de sus legítimos derechos, la Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por los artículos 16 y 20 de sus Estatutos particulares aprobados por Orden de 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en concordancia con el artículo 32 de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, **ACUERDA:**

Primero.- Creación de ficheros.

Los ficheros de datos de carácter personal del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila son los que se acompañan a continuación, cuya descripción en los términos establecidos en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se recoge en el Anexo I de este Acuerdo.

Segundo.- Medidas de gestión, organización y seguridad.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero.- Derecho de acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero automatizado se concreta en este Acuerdo.

Cuarto.- Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ANEXO I

A) Fichero: COLEGIADOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Colegiados, Gestión de los colegiados adscritos al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila



Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Gestión Administrativa y Contable del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León, Consejo General de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y a la mutualidad colegial.

Para conseguir el Título de Ingeniero Europeo se transfieren los datos al UAITIE.

B) Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICO MANUAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Expedientes deontológico manual. Control de las infracciones penales o administrativas de los colegiados.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual estructurado.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel medio

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos relativos a infracciones: infracciones penales y administrativas, sanciones y penas que se pueden derivar del ejercicio profesional del colegiado.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado

Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Gestionar las funciones legal y estatutariamente previstas de control deontológico de la profesión y de aplicación del régimen disciplinario, así como controlar las inhabilitaciones impuestas por sentencia judicial.



Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados incursos en expedientes deontológico, sanciones o condenados judicialmente.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: a través de los escritos presentados por los denunciados y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

No se prevén transferencias internacionales.

C) Fichero: **PERITOS**.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Peritos. Gestión de los colegiados incorporados al listado de peritos.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Datos económicos: datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Fichero de peritos que contiene datos relativos a los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila que se han incorporado al listado de peritos y que, periódicamente, se remite a la administración de justicia, de acuerdo con la legislación procesal aplicable. El uso previsto está dirigido a las prácticas periciales en procedimientos judiciales y administrativos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Colegiados con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial interesados en formar parte del listado de peritos referenciado.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

La Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con consentimiento de los interesados; Unión Interprofesional, para la elaboración de guías de peritos, con el consentimiento de los interesados.

D) Fichero: **VISADOS**.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.



Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Visados. Gestión de la documentación técnica en que se reflejen los trabajos profesionales realizados por los colegiados.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Informatizado.

Sistema de información al que pertenece el fichero:

Programa de gestión integral GESCITI.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Fichero de visados que contiene que la documentación del proyecto o trabajo sometido a visado reúne todos los documentos exigidos por la legislación vigente y cumple las demás exigencias formales impuestas por la normativa aplicable.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

E) Fichero: **ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO..**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Organización y Gobierno. Regulación del funcionamiento del Colegio.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.



Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Fichero de organización y gobierno que contiene la regulación del funcionamiento del Colegio mediante su propio Estatuto y Reglamento interno, cuyas modificaciones se efectuarán a iniciativa del propio Colegio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León. Se comunicarán a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

F) Fichero: **ELECCIONES CORPORATIVAS.**

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila.

Nombre y descripción del fichero que se crea:

Elecciones Corporativas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Manual

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección (postal, electrónica) y número de colegiado.

Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, dirección profesional y otros datos profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo.

Fichero de Elecciones Corporativas regirá para todo lo relativo a la elección y sustitución de la Junta de Gobierno y demás cargos representativos en el ámbito territorial del Colegio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Personas con la titulación de Perito e Ingeniero Técnico Industrial o personas que pretendan ejercer la profesión de Perito e Ingeniero Técnico Industrial.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedencia de recogida: formularios.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales.

Consejo de Colegios Profesionales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León.

Decano, *Carlos Hernández Herranz*